



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



DICTAMEN N° 084 - F.E. - 2024.-

SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO
SUSTENTABLE:

Vienen a esta Fiscalía de Estado las actuaciones de referencia a efectos de tomar debida intervención en los términos del artículo 7 de la Ley V N° 96 modificada por la Ley V N°190, por la contratación de la Abogada María José Mellado, que prestara servicios en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge y en la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaria de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable.

Obra nota N°240/2024-SRyCA-SAyCDS (fs.1) solicitando autorización para la contratación en razón de la necesidad de resolver tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge. Dicha contratación implicara una erogación de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$9.600.000) pagos de manera mensual por el periodo comprendido entre los meses de septiembre del año 2024 y agosto del año 2025. En la misma consta la autorización del Secretario de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

A fs. 03/27 se adjunta curriculum vitae de la letrada, así como fotocopia de DNI, certificado de alimentantes morosos, constancia de CUIT expedida por ANSES, constancia de poseer un seguro de accidentes personales, certificado de antecedentes penales provinciales y nacionales, certificado de hallarse inscripta como proveedora del estado provincial, autorización de acreditación de pagos del tesoro provincial en cuenta bancaria, declaración jurada de no hallarse dentro de las inhabilitaciones del artículo 102, fotocopia del título de Abogado, exención de pago de ingresos brutos expedida por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Certificado de no poseer deuda con el Banco del Chubut SA., certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, todo en copia simple.

A fs. 28 consta Nota N°357/2024-SP-SAyCDS por la que se solicita autorización al Sr. Secretario General de Gobierno, para la contratación de la abogada Mellado. En la misma consta autorización del trámite.

A fs. 33/35 constan modelo de contrato con fecha de inicio de ejecución 16 de septiembre, por el monto total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$9.600.000) a pagarse en doce meses y el proyecto de resolución.

A fs. 36 obra dictamen legal del Director General de Asesoría Legales de la Secretaria de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al cual me remito en función de brevedad.

Obra a fs. 37 afectación preventiva N° 72239, por el monto de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000).


Dra. Lourdes SCHLEMMINGER
Directora General Jurídica de
Supervisión y Control
FISCALIA DE ESTADO

Análisis

Del análisis del presente surge que el procedimiento de contratación elegido cumple con lo establecido por la Ley II N°76 y el decreto que lo reglamenta, toda vez que la misma se realiza en el marco de la especialidad alegada por la autoridad que propicia la contratación.

Previo dictado del acto administrativo para efectivizar la contratación pretendida deberá el área contable que corresponda comprobar la existencia de los fondos necesarios previstos para hacer frente al cumplimiento de la contratación por el periodo de meses comprendidos en el ejercicio 2025, toda vez que la afectación contable para la misma es por el total de pesos que se ejecutaran dentro del ejercicio 2024.

En consecuencia con las observaciones realizadas, concluyo que se han cumplimentado con los requisitos establecidos para la prosecución del presente trámite, téngase por cumplida la intervención de esta Fiscalía de Estado.

FISCALIA DE ESTADO, 12 de septiembre de 2024.-


Dr. ANDRES GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO